



San Andrés Isla, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2015-00236-00
Demandante	Banco Popular S.A
Demandado	Rolando Alejandro Henry Rapón
Auto No.	0591-20

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000076870, 481030000077211, 481030000077340, 481030000077462, 481030000077654, 481030000077882, 481030000078065, 481030000078163, 481030000078398 y 481030000078576 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.889.420) a la parte ejecutante.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al Banco Popular S.A. la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.889.420), contenida en los títulos judiciales relacionados en la parte motiva de este proveído, con fundamento en lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA



Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

158b44cc4ebe6cbfb525b22ad442555aaaed70b89a83641c46836c77a3ec9fe9

Documento generado en 16/12/2020 02:48:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>